



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES**

**EXENCION TOTAL COBRO DERECHO DE
ASEO, ROL N°000900030.**

VALLENAR, 0 5 SEP. 2016

DECRETO EXENTO N° 2715,

VISTOS:

1. La solicitud de acogerse a exención total cobro Derecho de Aseo.
2. Ley N°3063 que faculta a los municipios para realizar cobro de aseo domiciliario.
3. Ordenanza sobre condiciones generales para determinar Tarifas de Aseo, Cobro del Derecho y Exenciones aprobada por Decreto N°3539 del 28 de diciembre de 1995, modificada por los Decretos N°1044 del 02 de mayo de 1997, N°791 del 12 de abril de 1999 y N°2286 del 23 de julio 2004.
4. El Decreto Exento N°3973 del 31/07/2013, que complementa delegación de firma del señor Alcalde.
5. Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Procédase a efectuar la exención total de acuerdo a las modificaciones de la ordenanza municipal por concepto de cobro de Derecho de Aseo.
2. Elimínese de los Roles del sistema de aseo todos los cargos correspondientes al señor Amadiel Contreras Contreras, RUT.: N°03.290.476-9, domiciliado en calle 14 de Julio N°508, Sector Céntrico de la ciudad, a contar del año 2016.
3. Modificase y actualícese el rol y avalúo que corresponde a cada propiedad en el sistema.
4. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Contabilidad de Presupuestos, practicara las anotaciones contables pertinentes en el registro del movimiento de deudores morosos en conformidad con el punto N°01 del presente Decreto.
5. La suma de \$29.620.-, será imputado al ítem 115-12-10-005-000-000 "Moroso Derecho de Aseo Domiciliario".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Por orden del señor Alcalde.


**NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**


**PABLO LANÁS TRASLAVIÑA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Dirección de Control
- Depto. Rentas Municipales (3)
- Arch. Oficina de Partes

NFR/PLT/REC/agm.-